

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

FECHA: Armenia, Septiembre 10 de 2008

HORA: 8 A.M.

LUGAR: Sala del Consejo

ORDINARIO

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

José Fernando Echeverri Murillo

Representante de los Decanos

Darío Álvarez Mejía

Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia

Representante de los Directores de Programa.

Humberto Mondragón Rico

Representante de los Docentes

Luís Miguel Mendoza Pava

Representante de los Estudiantes (Principal)

Jorge Andrés Tafur Gómez (Suplente)

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Acta No. 010 del 30 de abril de 2008

Acta No. 012 del 21 de mayo de 2008

4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

5. PROYECTO DE ACUERDO

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

5.1 *Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado Profesional en Artes Visuales y se aprueba su diseño curricular.*

6. MENCIONES MERITORIAS

6.1 *Oficio No. 005945 del 21 de diciembre de 2007, remitido por el Decano de la Facultad de Educación, Luís Eduardo Téllez Chivata.*

6.2 *Oficio No. 006623 del 20 de junio de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Educación Darío Álvarez Mejía.*

6.3 *Oficio No. 003532 del 23 de junio de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada.*

6.4 *Oficio No. 004104 del 24 de julio de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo.*

6.5 *Oficio No. 004400 del 08 de agosto de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada.*

6.6 *Oficio No. 004489 del 13 de agosto de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Educación, Darío Álvarez Mejía.*

6.7 *Oficio No. 004666 del 21 de agosto de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada.*

6.8 *Oficio No. 004886 del 29 de agosto de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada.*

7. INFORMATIVO

7.1 *Oficio No. 009209 del 15 de agosto de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada.*

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

2.1. Modificación al Orden del Día. No hubo

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco dio la bienvenida a los nuevos Consejeros y les tomó juramento para su posesión:

Representante de los Directores de Postgrado Luís Hernando Hurtado Tobón.

Representante de los Directores de Pregrado Calos Iván Correa Valencia.

Representante de los Docentes Humberto Antonio Mondragón Rico.

Representante de los Estudiantes Principal: Luís Miguel Mendoza Pava.

Se hace la aclaración que los estudiantes: Edward Zuleta Alonso y Hernán Celis Rincón enviaron excusa para no asistir a la posesión, queda pendiente.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco además hizo extensiva la bienvenida a todos los Consejeros y los animó para que se haga una excelente gestión en el Consejo como máxima autoridad académica.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

3.1. Acta No. 010 del 30 de abril de 2008

El señor Rector puso a consideración el acta y fue aprobada.

3.2. Acta No. 012 del 21 de mayo de 2008

El señor Rector puso a consideración el acta y fue aprobada.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

4.1. *Parte Financiera.* Tanto la parte financiera como la parte académica vienen siendo de difícil manejo. Se tiene un Déficit acumulado de 3.500 millones de pesos a diciembre de 2008. Esto ha obligado a hacer una revisión, restricción y cambios en: Compras, Optimización de Recursos y en la Revisión de la Estructura Administrativa, Se ha tratado de mantener inalterados los procesos académicos procurando que no haya mayores traumatismos. Para ello se les ha informado a profesores, administrativos y estudiantes que las restricciones de los gastos se deben a un problema de liquidez bastante grave en este momento.

4.2. *Movilidad de Docentes y Estudiantes.* En este rubro se sigue manteniendo la restricción por ajustes en el presupuesto.

4.3. *Sobre Investigación.* Se tiene varias partidas aplazadas para proyectos de investigación que se deberían ejecutar en este año.

4.4. *Búsqueda de algunas soluciones.* Se ha venido trabajando en dos frentes: Uno externo con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación donde se han venido gestionando recursos adicionales para la Universidad. También con el Sistema Universitario Estatal y ASCUN se están aunando esfuerzos para solicitarle al Gobierno Nacional la devolución de los rubros que adeuda a las Universidades por el descuento del 10% en las matrículas por ejercer el derecho a votar en los diferentes comicios electorales. Igualmente con la Universidad Nacional se viene haciendo un estudio completo de lo que implica para las universidades la aplicación de los Acuerdos 1444 y 1279, que tienen relación con el reconocimiento de la producción académica de los docentes. Se espera que para el mes de septiembre y octubre se tenga alguna respuesta en el sentido de cubrir parte de estas deudas. Por otra parte se está terminando el acuerdo jurídico con la Gobernación del Departamento respecto a la deuda que éste tiene con la Universidad del Quindío, proceso éste que ha estado acompañado por el MEN. Se espera que con la voluntad del señor Gobernador Julio César López Espinosa, y el apoyo de la Asamblea Departamental que ya incluyó en el presupuesto de este resto de año el dinero que estaba prometido

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

para la Universidad, se pueda entonces legalizar la cuenta anterior, y a partir de este año sea efectiva la inclusión de los dineros que corresponden ejecutar al Departamento a favor de la Universidad. Se está manejando el Proyecto “Quindío Digital” lo cual implica que para los tres meses que restan de este año la Universidad maneje 1.200 millones de pesos de ese recurso lo que a su vez permitirá recaudar adicionalmente el correspondiente aporte IVA; recurso que será destinado para sistematización y conectividad de la Universidad e igualmente para la dotación de una sala en la Biblioteca con cuarenta computadores al servicio de los investigadores. De estos dineros también se van a invertir 100 millones de pesos para la instalación de Internet inalámbrico para toda la Universidad, además una parte de ese rubro se empleará para constituir una Ventanilla Digital para la Universidad, que es un proceso de sistematización de la información, con el cual se les permitirá a los usuarios, sobre todo a estudiantes de distancia, acceder a documentos de la biblioteca sin tener que desplazarse de sus sitios de origen. La ventaja de este Proyecto “Quindío Digital”, es que dura cuatro años durante los cuales la Universidad se va a beneficiar, pues manejará alrededor 11.400 millones de pesos. Igualmente se firmó con el Ministerio de Comunicaciones un Convenio para el proceso de virtualización, de los cuales ya entraron a la Universidad 650 millones de pesos en este semestre lo que va a permitir iniciar en el proceso de virtualización. Comentó igualmente que se están ofreciendo dos programas virtuales en el área de turismo como respuesta al perfil económico del Departamento, de esta manera se busca que por medio de la virtualidad se llegue a cualquier rincón de los municipios.

4.5. Convenios. Manifestó el señor Rector Alfonso Londoño Orozco que se firmó un convenio con la Universidad de Antioquia, quien eligió a la Universidad del Quindío como par académico en el proceso de profesionalización de los Artistas Quindianos. Se inicia con dos cohortes: una en danza y otra en teatro. Es una profesionalización que se realiza en cinco semestres.

4.6. Parte Administrativa. En esta parte el señor Rector Alfonso Londoño Orozco informó que se está trabajando en la tarea de replantear toda la estructura organizacional de la Universidad, actualizando el organigrama. Se está haciendo un análisis de

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

una organización por procesos para que realmente la parte administrativa y la parte de docentes se ubiquen en los procesos misionales, todo con el fin de buscar la modernización de la estructura administrativa. Estos cambios y actualizaciones se están socializando con las Facultades y los Programas por medio del asesor Jairo Díaz. Comentó el señor Rector Alfonso Londoño Orozco que una vez esté lista la propuesta se socializará ante las diferentes instancias por donde debe transitar para luego presentarla al Consejo Superior.

Igualmente anotó que se viene trabajando con la Alcaldía de Armenia y la Gobernación a través de unos convenios de cooperación en distintos proyectos relacionados con la seguridad alimentaria, proyecto en asocio con la Vicerrectoría de Investigaciones y la Secretaría del Municipio.

La Facultad de Ingeniería viene trabajando con el Municipio en el desarrollo del Plan Vial. El Gobernador le ofreció a la Universidad el manejo y la organización del Plan del Ordenamiento Territorial del Departamento, lo que le va permitir a la Universidad volver a tomar el liderazgo en lo que es el desarrollo del Departamento.

Con la Cámara de Comercio se ha venido trabajando en la forma de implementar la vinculación de PARQUESOFT a la Universidad a través de la Facultad de Ingeniería, con la asesoría de Ingeniería de Sistemas. La idea es que la Universidad se vuelva socia de PARQUESOFT.

Seguidamente el señor Rector Alfonso Londoño Orozco le dió la palabra a los Vicerrectores:

El Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar comentó que en la parte de acreditación se están revisando los informes de los Programas de Lenguas Modernas y Comunicación Social y Periodismo, a los cuales ya se les hicieron algunas observaciones. Se revisó el informe final de autoevaluación del Programa de Contaduría y se les llamó la atención en el sentido de que se observó que se castigan con rigidez y ponderan muy alto las debilidades. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que al presentar los informes debe hacerse énfasis en las fortalezas, y plantear que se está en un proceso para superar las debilidades; es el Par Académico quien resaltará las

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

debilidades, no los mismos programas. También comentó que se está trabajando en la transformación de la Unidad Curricular para que pueda hacer un mejor acompañamiento a los programas en el proceso de autoevaluación.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco abrió el espacio para que los Consejeros formularan preguntas y sugerencias.

El Representante de los Directores de Pregrado, Carlos Iván Valencia, preguntó ¿Qué va a pasar en la modernización de la estructura administrativa con la cantidad de personas que están en provisionalidad? A esto respondió el señor Rector Alfonso Londoño Orozco que en la reestructuración que está en proceso se contempla esta situación. Advirtió que la idea no es que la modernización implique la salida de funcionarios. Sin embargo en algunos casos ha habido que prescindir de algunos cargos provisionales para optimizar el recurso humano, pero ésta no es una política de la administración sino que son casos aislados.

El Representante de los Profesores Humberto Mondragón Rico preguntó sobre la construcción del nuevo edificio de aulas. A esto el señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que en el pasado Consejo Superior se presentó la propuesta para la construcción de un Edificio para aulas. El Consejo Superior dio el aval para que se reinicien las actividades del proceso de financiación. También se hizo una reunión con el MEN, donde hay unos créditos abiertos con FINDETER, avalados por el MEN, con unos plazos de cinco años. También se informó que se está en conversaciones con la Gobernación para que parte de lo que le adeuda a la Universidad se pague con parte de la construcción del edificio. Lo que se espera es que se comience con la construcción el año entrante.

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado Profesional en Artes Visuales y se aprueba su diseño curricular”.

Fueron invitados para la presentación y sustentación los profesores de Bellas Artes Luís Enrique Vargas, el Coordinador José Nodier Solórzano, el Director Gustavo Giraldo García y el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

*Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes
William García Rodríguez.*

Se agendó el informe ejecutivo, el proyecto de acuerdo, el estudio financiero los cuales hacen parte integral del acta.

El profesor Luís Enrique Vargas hizo la presentación del Proyecto de Pregrado de Artes Visuales en Medios Audiovisuales.

5.2. Presentación.

5.2.1. Manifestó el profesor Luís Enrique Vargas que el diseño curricular del PROGRAMA DE ARTES VISUALES fue elaborado con base en: Decreto 2566 Septiembre 10 de 2003, Acuerdo 018 diciembre 18 de 2003, Resolución 3456 diciembre 30 de 2003, PEI Acuerdo 0023 diciembre 14/05, PDI Acuerdo 2005-2015. Tiene además coherencia con el PEI y con el PDI de la Institución, y está contextualizado con el Plan de Acción de la Decanatura de Ciencias Humanas y Bellas Artes; también con el Plan de Gestión de la Rectoría de la Universidad del Quindío y con el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío.

*5.2.2. El profesor Luís Enrique Vargas comentó que la Comisión partió: **Del Concepto de cultura**, afirmó que para la Universidad del Quindío el concepto de cultura se relaciona con el concepto de capital social, esto es, la sumatoria de elementos y capacidades transformadoras de realidades indeseadas hacia realidades que significan bienestar colectivo e individual al mismo tiempo, donde todas las personas están más seguras, protegidas, libres y creativas. También se parte Del **Concepto Artes Visuales** considerando el Arte como una dimensión de la Cultura y de la Educación que contribuye al desarrollo social y a la construcción de proyecto de Nación.*

5.2.3. Anunció que La Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes y el Instituto de Bellas Artes, de la Universidad del Quindío, según este proyecto, otorgará el título de Maestro (a) en Artes Visuales

El programa de Artes Visuales posibilitará recuperar el patrimonio cultural e histórico del Departamento del Quindío así como la aplicación de mediaciones tecnológicas e informáticas en el arte hacia una apertura artística. La propuesta busca impactar

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

una sociedad en la cual se presentan varias falencias como las que se mencionan a continuación:

- *No hay cobertura de la formación artística y cultural en la educación básica, primaria y secundaria.*
- *En el Quindío no existe un programa de educación formal de profesionalización de las Artes Visuales; existen solamente entidades de educación no formal.*
- *En el Quindío no existe un circuito del arte (museos, galerías, salas de exposición, crítica especializada, formación de público y formación artística articulada).*
- *A pesar de lo anterior existen dos convocatorias anuales de artistas del Quindío, a las cuales acuden un buen número de artistas con formación empírica, egresados del instituto de Bellas Artes, y algunos artistas profesionalizados en la Universidad de Caldas y en otras Universidades del país.*

Anunció el profesor Luís Enrique Vargas que el pregrado en Artes Visuales formará profesionales con las siguientes características:

PERFIL PROFESIONAL

ARTISTA - INVESTIGADOR, ORIENTADOR Y GESTOR

PERFIL OCUPACIONAL

- *La creación artística (Artes Visuales).*
- *Investigar la cultura nacional e internacional en las áreas de las Artes Visuales.*
- *La formación artística y cultural en diferentes niveles de la educación y la formación de público.*
- *La interpretación de la realidad artística nacional e internacional con un sentido crítico.*
- *La Participación en la gestión de su propia producción y de la cultural en general.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

El profesional de las Artes Visuales prestará sus servicios en:

Museos, galerías, casas de la cultura, institutos de cultura, escuelas de arte, Instituciones educativas, procesos de planeación física urbana, procesos de investigación estética y de espacios públicos (en equipos interdisciplinarios), eventos culturales locales, nacionales e internacionales, crítica de arte, historia del arte, restauración, publicaciones especializadas en arte, diseño de imagen y organizaciones de artistas, de una manera propositiva frente a los procesos del desarrollo cultural local y nacional.

5. 3. Se abrió la discusión:

El Representante de los profesores, Humberto Mondragón Rico, pidió se le explicara cómo sería la selección de las personas que aspiren al pregrado. El profesor Luís Enrique Vargas respondió que habría dos evaluaciones: una en el campo del saber del oficio y su creatividad y otra conceptual, la relación de lo teórico con el arte. Conceptuó el profesor Humberto Mondragón Rico que en ese caso sería una prueba de aptitud la primera y entonces sugirió que debería incluirse en el Acuerdo un artículo que lo especifique ya que es el único Programa en la Universidad que tendría entre sus requisitos una prueba de aptitud. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco advirtió que se debe primero mirar el Estatuto Estudiantil para ver si lo permite, ya que hasta donde está enterado sólo se exigen las Pruebas de Estado para la admisión.

El Representante de los Directores de Pregrado Carlos Iván Correa manifestó las siguientes inquietudes:

- La presentación no está conforme a lo establecido en el Decreto 2566 el cual fue derogado por la Ley 1188 de abril de 2008, y esto es lo primero que tiene en cuenta el Par Académico.*
- No está el Plan de Estudios definidos para que el estudiante sepa cuáles son los prerrequisitos y así elegir las materias cada semestre.*
- En el Memorando que le envió la Oficina de Planeación al Director del Instituto de Bellas Artes señala que: “En conclusión*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

el programa es viable ofrecerlo si la Universidad del Quindío realiza las siguientes inversiones en su presupuestos futuros: Año 1. \$17.780.148. Año 2: \$72.244.909. Año 3: \$120.114.922. Año 4: \$147.549.741. Año 5: \$226.732.206. Año 6: \$139.126.406". No es claro por qué la Universidad tiene que invertir dinero en ese programa. Es decir que en la parte financiera falta más información.

Agregó el señor Rector Alfonso Londoño Orozco que el estudio fue presentado el 15 de junio de 2007 y a la fecha no sabe si está actualizado o no. El Representante de los Decanos José Fernando Echeverri Murillo informó que en estos momentos el Consejo Superior, con respecto a los informes económicos, se está fijando fundamentalmente en la relación costo-beneficio y no tanto en el impacto social.

El Representante de los Decanos José Fernando Echeverri Murillo analizó la siguiente situación financiera con relación al Programa de Artes Visuales: Es un programa que va a tener seis cohortes, lo que cubre un período de siete años y medio. Según las cifras aportadas por la Oficina de Planeación habrá que invertir \$ 723'441.000, esto indica un promedio anual de \$ 120'592.000, y un promedio 96'473.000 en los siete años y medio. Partiendo de estas tres cifras y considerando 40 alumnos por semestre, con el costo de una matrícula de \$458.000.100 da un recaudo de \$ 32'000.000 por año, lo que significa que hay un desfase de más de \$ 60'000.000. Propone que se levante la limitante de las seis cohortes y se deja abierta para que el programa madure. Por otra parte indicó que el costo de la matrícula está por debajo de lo estipulado dentro de la Universidad para los programas presenciales, lo equilibraron como se cobra en Distancia, que es de uno punto cinco salarios. Por otro lado, para la creación de un Programa es necesario contar con profesores de planta y el proyecto no los contempla, lo cual lo supeditaría a estar siempre contratando profesores de cátedra. Todo esto contribuye a crear un gran desequilibrio económico. Concluyó advirtiéndole a la Comisión la necesidad de revisar este problema financiero. El Coordinador del Instituto José Nodier Solórzano hizo una aclaración en el sentido de que el Ministerio de Agricultura, propició un convenio con la Universidad de Antioquia y la Universidad del Quindío para lo cual se aportaron unos recursos financieros para los programas de profesionalización en danza y

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

teatro. Además el programa está insertado en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del cual se destinan recursos económicos para la profesionalización de los artistas del Quindío. El profesor Humberto Mondragón Rico sugirió que este tipo de fortalezas deben estar incluidas en el informe ya que mejoraría la imagen del proyecto en la parte presupuestal.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco preguntó si hay un estudio de mercado que garantice la continuidad de los cuarenta estudiantes en las seis cohortes. El profesor Luís Enrique Vargas respondió que hay un estudio inicial, pero debe actualizarse con el fin de corroborar si el promedio de estudiantes es factible.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que se pueden sacar en claro tres pasos a seguir con el proyecto:

a. El proyecto debe ser estudiado por la Vicerrectoría Académica y la Unidad Curricular para presentarlo bajo los lineamientos de CNA. Presentarlo en el formato que se requiere para los programas de pregrado siguiendo los pasos que se requieren para la visita de Pares y el Registro Calificado. Por consiguiente habría que devolver el proyecto para que readecuen la presentación de acuerdo a los requerimientos del Ministerio y del CNA.

b. La parte financiera hay que actualizarla ya que hay posibilidad de hacer compromisos con el Ministerio de Cultura. Esta parte se puede tramitar desde la Rectoría.

c. Habría que actualizar el estudio inicial de mercadeo. Una vez cumplidos estos pasos se puede concertar una cita con la Ministra de Cultura para presentar el proyecto con el fin de que sea apoyado desde este Ministerio.

El Consejo Académico aprobó lo requerido por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes William García Rodríguez preguntó ¿Vale o no la pena un programa en Artes para una Región como la nuestra? Es una necesidad real de la región y de sus artistas, pero la estadística de la probable demanda de cupos y los costos mata estas

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

posibilidades. Debe ser la Universidad pública la que lidere estos procesos que cubran las necesidades sociales. Es ésta la prioridad que hay que discutir antes que los ajustes económicos, aunque es necesario hacerlos. Recomendó a la Comisión recoger las sugerencias presentadas por el Consejo Académico y sugirió la aprobación del proyecto que sería un buen regalo para celebrar los 15 años del Instituto de Bellas Artes con lo cual se consolidaría su experiencia acumulada. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco advirtió que es prioridad para esta administración el proyecto cultural, pero debe hacerse con mucho juicio para no abrir un programa que luego se debilite porque no tiene recursos suficientes para ser un programa de alta calidad.

El Representante de los Directores de Postgrados Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó, si los presupuestos con que se analizan los proyectos es el mercado y autofinanciación entonces no estamos en una Universidad Pública sino en una privada. Los programas que la Universidad Pública ofrece deben responder antes que nada a las necesidades sociales, pero no basta con ello, además hay que impulsarlos y financiarlos mientras la misma sociedad es consciente de que tiene derecho a este recurso. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco adujo que no se trata de un extremo o de otro, y solicitó a los Decanos que estudien todos los programas que están funcionando para ver cuáles cumplieron su ciclo y cuáles deben ser revisados, y de esta manera crear espacios para nuevos programas que se ajusten a las necesidades sociales y al presupuesto con que cuenta la Universidad. Respecto al proyecto el profesor Luís Hernando Hurtado Tobón hizo las siguientes sugerencias:

- a. Pasar el primer párrafo de la justificación al final de la sección.*
- b. El Plan de Estudios es diseñado de una manera rígida, le falta ser más flexible. Pareciera como si cada estudiante debiera salir con dos disciplinas y esto lo ve difícil. El profesor Luís Enrique Vargas respondió que no son dos disciplinas sino que es un contenido básico y una formación en cualquiera de los dos campos.*

El Director del Instituto de Bellas Artes Gustavo Giraldo García recordó que desde que se fundó el Instituto de Bellas Artes hace 15 años en el Acuerdo expedido por el Consejo Superior se dice

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

en uno de sus artículos: “Cuando las condiciones lo ameriten se ofrecerá educación formal”, cree que es el momento de asumir el reto, sin olvidar el estudio presupuestal. Como se puede ver es el momento también de dar respuesta a una necesidad sentida por la sociedad. El Representante de los Decanos Darío Álvarez Mejía argumentó que si se sigue con el obstáculo de lo económico no se podría presentar nuevos programas. El Consejo Académico debe dedicarse a las cuestiones académicas y a impulsar el desarrollo académico de la Universidad para dar respuestas a la sociedad. Este programa apunta a una realidad del ser humano que es espiritual. Dentro de este enfoque académico: ¡Bienvenida la propuesta! Debe también mirarse la Ley 115, Ley General de Educación que habla del Licenciado en Artes, para mirar la concepción de maestro que se tiene allí, para saber si los que están concursando tiene una verdadera opción.

6. MENCIONES MERITORIAS

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco comentó que las menciones meritorias vienen remitidas por los Decanos de la Facultades y están anexadas las sustentaciones de las evaluaciones, así que simplemente puso a consideración las menciones que están contenidas en los numerales 6.1 al 6.8.

Aprobadas.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio No. 009209 del 15 de agosto de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada. Los Consejeros se dieron por enterados.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco preguntó sobre los avances de la Comisión para hacer la revisión de los mecanismos de la evaluación docente.

El Representante de los Directores de Postgrado Luís Hernando Hurtado Tobón, miembro de la Comisión informo lo siguiente:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

- ✓ *La nueva Comisión retomó los avances de las dos Comisiones anteriores.*
- ✓ *La Comisión llegó a la conclusión que se debe ampliar el enfoque, no limitarse a evaluar el desempeño docente, sino la evaluación del docente como gestor del conocimiento.*
- ✓ *Se evalúa su desempeño docente, su capacitación, su producción académica, su trabajo académico-administrativo, su desarrollo pedagógico.*
- ✓ *Él mismo profesor se autoevaluará después de conocer la evaluación que le hizo la Institución.*
- ✓ *Al evaluar al docente se evalúa sus falencias y sus fortalezas y debe promocionar su talento y crearle instrumentos para ayudarlo a salir de sus falencias.*
- ✓ *Esto se logra con los compromisos adquiridos por el docente con el Consejo Curricular que quedarán consignados en la Agenda Docente, en esta medida, la Institución también queda comprometida a proporcionar los recursos.*

La Vicerrectora de Investigaciones Patricia Landázuri comentó que este Consejo Académico decidió que fuera el Comité de Investigaciones el encargado de reglamentar lo relacionado con el reconocimiento de tesis meritorias y laureadas. Pidió que se le abra un espacio para presentar la propuesta en el próximo Consejo Académico.

El Representante de los Decanos José Fernando Echeverri Murillo trajo a consideración una situación. El caso del estudiante Yury Carmelo Célis del Programa de Tecnología en Obras Civiles, para quien pide se le autorice pagar matrícula financiera del primer semestre académico de 2008, dado que el estudiante está becado por el municipio de Yotoco y asistió al CREAD de Buga, cursando las asignaturas correspondientes al quinto semestre del programa. Dicha solicitud está basada en las dificultades presentadas por el estudiante para realizar el proceso de matrícula financiera correspondiente al primer semestre de 2008, por inconvenientes con la firma del convenio educativo de parte de la Universidad del Quindío. El señor Rector Alfonso Londoño manifestó sobre este asunto que se llegó a un acuerdo con la Oficina de Registro de la Universidad para que se permita matricular a los estudiantes que tienen convenios mientras estos se legalizan. Pero debe haber unos tiempos prudenciales, porque si se alargan mucho ya no es culpa de la Universidad ni del

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

estudiante de que no se pueda realizar la matrícula. En cuanto a las validaciones recordó que el Estatuto Estudiantil permite hasta dos asignaturas y le preocupa que en este caso se esté violando el Estatuto Estudiantil, sin embargo hay un atenuante ya que el estudiante asistió a todas las clases.

El Consejo Académico una vez estudiada y a analizada la situación del estudiante autorizó el reingreso de Yury Carmelo Célis del Programa de Tecnología en Obras Civiles para matricularse en el sexto semestre sin requisitos y con pago de matrícula extraordinaria. Así mismo el estudiante debe validar dos asignaturas del quinto semestre en el segundo período de 2008. De la misma manera acordó solicitar un concepto a la Oficina Jurídica con el fin de saber si el estudiante puede registrar otras asignaturas adicionales. Aprobado.

El Representante de los Directores de Pregrado Carlos Iván Correa Valencia presentó la siguiente situación:

El Consejo Curricular del Programa de Contaduría Pública estudió la solicitud de homologación de la estudiante Beatriz Elena López Jaramillo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior. Al no llegar a un acuerdo el Consejo Curricular determinó solicitar al Consejo Académico un concepto con el fin de saber si es viable la homologación de las asignaturas a los estudiantes que cursaron y aprobaron en carreras técnicas y carreras tecnológicas, ya sean en entidades universitarias o no universitarias. Adicionalmente acordaron solicitar concepto de viabilidad de cursar el idioma Francés (Convenio Alianza Colombo-Francesa) para reemplazar el nivel II de Inglés como idioma extranjero.

El Consejo Académico una vez estudiado el Oficio N° 11402 sin fecha de 2008 acordó darle a la estudiante Beatriz Elena López Jaramillo la autorización de la homologación siempre y cuando cumpla con los requisitos de contenidos, horarios y notas. Con relación a la segunda solicitud el Consejo Académico acordó tener en cuenta el Artículo 79 del Estatuto Estudiantil en su Parágrafo 1 que establece: “El estudiante que apruebe el examen de suficiencia en Lengua Extranjera no está obligado a tomar los niveles de Inglés”, por consiguiente la estudiante no puede cursar el idioma Francés (Convenio Alianza Colombo-Francesa) para

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

reemplazar el nivel II de Inglés como idioma extranjero. El Consejo le sugirió a la estudiante que haga el curso de francés, presente el examen y luego solicite la homologación tal como lo establece el parágrafo citado.

Aprobado.

El Representante de los Directores de Pregrado Carlos Iván Correa Valencia presentó el caso del estudiante Gustavo Adolfo Hernández Mendoza del Programa de Contaduría Pública de IX semestre nocturno quien solicitó se le permita cancelar la Electiva Complementaria: Problemas Contemporáneos Colombianos. Recordó el profesor Carlos Iván Correa Valencia que el Consejo Académico acordó que las Electivas Complementarias no se pueden cancelar. Pero cree que en situaciones especiales debe estudiarse el caso. El estudiante registro la asignatura pero le resultó trabajo en la Alcaldía de Quimbaya. El Vicerrector argumentó que estos casos se pueden autorizar.

EL Consejo Académico una vez estudiado y analizado el caso autorizó la cancelación siempre y cuando el estudiante presente el certificado laborar en donde conste el horario de trabajo.

El Representante de los Directores de Pregrado Carlos Iván Correa Valencia comentó el caso de una estudiante que se le murió el padre y por ello no pudo asistir a la evaluación programada. Tiene entendido que el Consejo Superior expidió un Acuerdo para la exoneración de supletorios en casos especiales. La estudiante se dirigió a la Vicerrectoría Administrativa para realizar los trámites respectivos, allí le exigieron el Certificado de Defunción y otros documentos, cree que es innecesario toda esta tramitología. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que de todas maneras la estudiante debe presentar el Certificado de Defunción, sin embargo advirtió que hablará con la Vicerrectora Administrativa para que simplifique un poco los trámites en estos casos.

El Representante de los Directores de Pregrado Carlos Iván Correa Valencia comentó además que tanto en la Decanatura de Ciencias Económicas y Administrativas y el Consejo de Facultad del Programa de Contaduría Pública hay una preocupación relacionada con la acreditación de alta calidad para los

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 018

programas de distancia debido a que no hay políticas para esta modalidad. El Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar adujo que dentro de las políticas que tiene la Universidad es que todos los programas tienen que estar dentro del proceso de evaluación permanente. Los programas se acreditan o no si hay compromiso y voluntad de los docentes, y no basta con que la administración implemente procesos de acreditación.

El Vicerrector Académico sugirió a la Secretaria General que se entreguen con mayor tiempo las Agendas del Consejo Académico.

El Representante de los estudiantes Luís Miguel Mendoza Pava comentó que varios representantes de los estudiantes a los Consejos Curriculares o de Facultad han tenido problemas para posesionarse por el promedio académico. Pero en algunos casos ésto se debe a que los programas han cancelado materias y no informan a la Oficina de Admisiones y Registros y por ello les aparece un promedio bajo. Preguntó al señor Rector Alfonso Londoño Orozco ¿qué han hecho las directivas con relación a estos casos? El señor Rector Alfonso Londoño Orozco le sugirió trasladar esos casos específicos a la Secretaría General y a la Oficina Jurídica porque ya hay un concepto jurídico relacionado con las inhabilidades de dichas representaciones por bajo promedio. El estudiante Luís Miguel Mendoza Pava comentó que consultó con el Jefe de la Oficina Jurídica, quien manifestó que si la inhabilidad se produjo por fallas internas de la Universidad en uno de los procesos le sugirió presentara cuanto antes las pruebas. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco propuso que se den unos días de plazo para que los estudiantes presenten los casos específicos, y así con la Oficina de Admisiones y Registro y con los Programas se revise cada caso y si se modifica el promedio se manejaría diferente la situación, pero se debe hacer rápido antes de que salga otra Resolución.

Se dio por terminada la sesión a las 10:40 a.m.

Original firmado
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General